



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 29 FEB 2024.

OFICIO N° 0680 -2024-GRP-GRDS-DREP/OAJ.

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO – ILAVE
EL COLLAO - ILAVE.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha de Ingreso: 11-03-24
N° de Exp 5258 Folios: 02
Firma: [Signature] Hora: 15:40

ASUNTO : REMITO DOCUMENTO.
REF. : OF. No. 372-2024-MP-SFPP-CI.
EXPEDIENTE REGISTRO 06579-2024-OTD-DREP.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir a su Despacho el Oficio No. 372-2024-MP-SFPP-CI, con registro No. 06579-2024-OTD-DREP, procedente de la Segunda Fiscalía Provincial Penal De El Collao - Ilave, para su conocimiento y tenga a bien de remitir a la brevedad posible una copia certificada del Cuadro de Asignación de Personal Nominal de Plazas y otros documentos conforme señala en los párrafos 2do y 3ro de la institución que Ud. Dirige; para el efecto adjunto documento en Un folio, en copia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



[Signature]

MSc. EQUICAZ RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

C.c.Arch.

ERPC/DREP.
WEQ/JOAJ.
Fmm/Sec.



Ministerio Público

DISTRITO FISCAL DE PUNO
SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE EL COLLAO

Caso N° 2706054502-2022-313-0.

OFICIO N° 372-2024-MP-SFPP-CI.

SEÑOR:
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO.

Puno.

Asunto: El que indica.

Ref. : Oficio N° 2782-2023-MP-SFPP-CI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, reiterando el documento de la referencia, para solicitar tenga a bien **REMITIR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS** a esta Segunda Fiscalía Provincial Penal El Collao - Ilave, *-temporalmente reubicado-* en la Avenida Lavkakota N° 339 del Distrito, Provincia y Departamento de Puno, **copia certificada de la Resolución por el cual se designa a la ciudadana Marisol Coaquira Ramos**, como Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao -Ilave, desde el 01 de enero del 2022. Sin perjuicio de que **REMITA copia certificada de la Resolución por el cual se concluye a la ciudadana Marisol Coaquira Ramos**, como Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave.

Asumismo, **REMITA copia certificada del Cuadro de Asignación de Personal Nominal de Plazas de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave**, con descripción de los cargos de los funcionarios y/o servidores que ostentan los distintos cargos y, precise los nombres de personas que ostentan tales cargos **desde el 01 de enero del 2022**.

Sin perjuicio de lo precedentemente peticionado, disponga al área de validadores u otro que haga las veces, informe si el sistema "TRAMITAME", conserva los datos ingresados desde enero del 2022 hasta la fecha y, a que persona se ha brindado los datos de usuario y de ser posible clave a quien ostenta actualmente el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave, y la persona que ostenta el cargo de Mesa de Partes de Secretaría de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave.

Lo que se requiere con **CARÁCTER DE MUY URGENTE**, a efectos de valorarse en la Carpeta Fiscal N. 2706054502-2022-313-0, seguido en contra de Marisol Coaquira Ramos, por la comisión de presunto delito de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales, en agravio de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave, y en forma complementaria de Hiltter Miraval Condori.

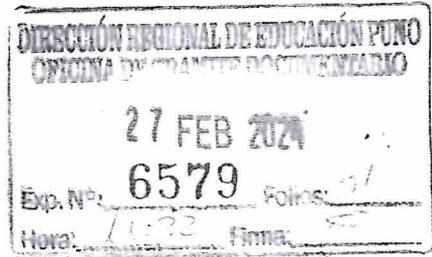
Con las consideraciones distinguidas.

Atentamente,

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
Vladimar Antonio Flores

34 AÑOS

Defendiendo la Legalidad



MUY URGENTE

Puno, 16 de febrero del 2024

6579